
RENDICIÓN DE CUENTAS - ATEAS - FENAPES

Teniendo en cuenta el contexto presupuestal desde FENAPES y ATEAS se reafirma la integralidad de la plataforma reivindicativa que comprende entre otras cosas llegar a una asignación presupuestal mínima del 6% del PIB destinado a ANEP y UdelaR más el 1% para Investigación y Desarrollo.

1. EVOLUCIÓN INSUFICIENTE DE LOS RECURSOS DESTINADOS A EDUCACIÓN

El presupuesto público destinado a los dos principales entes autónomos de la Educación, ha mostrado una evolución que aún no contempla las necesidades del sistema. Desde el 2015 hasta el 2017 (tomando el gasto en ANEP y UdelaR como proporción del PIB) el presupuesto aumentó un 4%. Comparando el actual presupuesto con el del período 2005 - 2009 podemos concluir que estamos en un escenario de estancamiento presupuestal. Esto es, durante el período 2005 - 2009 el presupuesto de ANEP y UdelaR como porcentaje del PIB creció un 37%, mientras que entre 2010 y 2017 este presupuesto creció tan sólo un 12% en un contexto de aumento de demandas al sistema educativo.

2. INCUMPLIMIENTO DEL 6 % DEL PIB PARA LA EDUCACIÓN

El estancamiento presupuestal antes mencionado, implica la imposibilidad del gobierno de cumplir el compromiso político proclamado en la campaña electoral de que el presupuesto educativo (tomado como área programática) llegue al 6% del PIB en el año 2020. Este hecho político es de enorme trascendencia, dada la importancia que el gobierno le da a mantener los acuerdos y las reglas de juego con otros actores, como por ejemplo los empresarios nacionales y extranjeros.

La promesa electoral para el presente período de gobierno de llegar a destinar el 6% del PIB para el área programática educación no se ha concretado, por el contrario se ha tendido al 5% del PIB en el quinquenio, tal cual lo demuestran las siguientes cifras: 2015 → 4,56%, 2016 → 4,9%, 2017 → 5,0 % del PIB.

3. SALARIOS

Con respecto a la asignación presupuestal de \$ 1.942 millones para servicios personales para los años 2019 y 2020, es necesario realizar las siguientes

puntualizaciones. En primer lugar es necesario tener en cuenta que el cálculo de este monto viene de ajustar por un 3,5% la masa salarial actual de la ANEP. Esto implica que de aumentarse efectivamente los salarios en esa proporción, no habrían recursos disponibles para cubrir las vacantes de cargos docentes y de funcionarios de gestión y servicio que están presentes en todo el ente. Estos cargos faltantes influyen directamente entre otras cosas en la existencia de grupos superpoblados y centros educativos en peores condiciones de infraestructura, higiénicas, de seguridad, o de otros aspectos.

Por otra parte, es necesario recordar que estamos ante una situación de ampliación de la matrícula en enseñanza media general y técnica, aumentando las necesidades de horas a cubrir en los dos subsistemas que la componen. A su vez, es necesario presupuestar cargos para poder cubrir las necesidades de horas en los centros educativos nuevos que están en construcción, y que se prevén entren en funcionamiento antes de 2021.

En cuanto al salario de docentes y funcionarios de gestión y servicio, las partidas incrementales propuestas por el Poder Ejecutivo tan sólo prevén un aumento en la masa salarial para el año 2019, implicando un estancamiento salarial y por consiguiente fractura de la cadencia de aumentos que el Poder Ejecutivo se había comprometido a cumplir en 2015. A pesar de que el convenio salarial firmado en 2015 venciera en 2017, las expectativas de todos los actores de la educación se centraron en el cumplimiento del compromiso que establecía como mínimo: llegar a un salario docente grado 1, 20 horas, de 25.000 pesos nominales (valores 2015) para el año 2020 (que a precios de 2018 serían \$ 31.513). De igual forma existió el compromiso de llegar a un salario nominal como mínimo de 23.455 pesos (valores 2015) para los funcionarios de gestión y servicio grado 1, 40 horas semanales (que a precios de 2018 serían \$ 29.566).

El actual proyecto de ley de Rendición de Cuentas (RC) correspondiente al ejercicio 2017 presentado por el Poder Ejecutivo, prevé solamente para el inciso 25 ANEP, en su artículo 245, una partida de 1.942 millones de pesos con destino a retribuciones personales. Esta asignación posibilita un incremento real de los salarios solo para 2019 del orden promedio de 3,5% , pero no se asignan recursos para el incremento real de salarios correspondiente a 2020, no acompañando de esta manera la cadencia de incrementos, lo que significa el incumplimiento del compromiso firmado en un ámbito tripartito con la CSEU en el año 2015 y el incumplimiento de llegar a los niveles salariales estipulados.

Se hace ineludible un incremento presupuestal para el año 2020 de \$ 2.015.081.219 con destino al rubro “Servicios Personales” de forma de mantener la

cadencia de aumentos salariales y cumplir el compromiso establecido en el convenio salarial de 2015 tal cual lo establece el mensaje presupuestal de ANEP en su artículo 1.

4. INEQUIDADES

Con respecto a inequidades salariales que aún se mantienen en el ámbito de la ANEP podemos destacar que profesores adscriptos, profesores ayudantes de laboratorio y coordinadores POP del CES y del CETP cobran -en una situación de ilegalidad que se arrastra desde los años 90- retribuciones personales correspondientes a 22 horas y media por 24 horas de trabajo, y 31 horas por 33 horas de trabajo semanal. En otro aspecto el valor de la Unidad Docente Compensada (base de cálculo de \$ 22.540 a partir del 1º de enero de 2017) está muy lejos de cumplir con la reivindicación de que los maestros de Tiempo Completo del CEIP y los profesores agrarios con 40 horas semanales cobren dos cargos de 20 horas acorde al grado. En su proyecto de RC la ANEP (artículo 2) solicita una asignación de 796 millones de pesos para eliminar las inequidades mencionadas.

5. COMPARACIÓN DE PROYECTOS DEL PE Y ANEP

Al 30 de junio de este año, los mensajes presupuestales del Poder Ejecutivo y de la ANEP presentados en el parlamento muestran grandes diferencias en la solicitud de fondos. El proyecto de ley presentado por el Poder Ejecutivo para el año 2019 propone un incremento presupuestal de \$ 2.047 millones, lo que representa un 19,16% del pedido presupuestal de ANEP para ese año. Por otra parte el mensaje de ANEP calcula los fondos presupuestales incrementales necesarios para 2020, que deberían ser previstos por la ley en el inciso “Partidas a reemplazar”.

Una de las características de las últimas RC ha sido el recorte de fondos ya asignados a la ANEP mediante la ley de presupuesto. En efecto en el año 2016, la ley de RC correspondiente al ejercicio 2015, recorta 793 millones de pesos ya asignados en los artículos 552 y 554 de la ley 19.355. A su vez la ley de RC autoriza a la ANEP para usar recursos propios provenientes -entre otros- del Fondo de Inasistencias, violentando de esta manera la autonomía financiera del Ente.

Al año siguiente (2017), la ley de RC N° 19.535 repite el mecanismo de autorizar a la ANEP a utilizar el fondo de inasistencias para cubrir necesidades que el PE no otorga.

Ya en la presente RC, la ANEP como consecuencia de los recortes mencionados en las anteriores Rendiciones de Cuentas, en el artículo 4 de su proyecto solicita el reintegro de \$ 311.521.698 para cubrir el Fondo de Inasistencias. Este fondo fue utilizado en el año 2018 para cubrir gastos asociados a nuevos centros educativos de Educación Media, lo cual implicó la utilización de un fondo que es variable, para cubrir un gasto permanente.

6. MERCANTILIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA

Las insuficiencias presupuestales a la educación pública, son compensadas con asignaciones de recursos públicos que fomentan la mercantilización de la educación. Para mostrar este efecto, es necesario marcar dos ejemplos que están presentes en esta RC, las donaciones especiales a instituciones de educación privada amparadas por la ley de mecenazgo, y las inversiones a través de los Proyectos de Participación Público-Privada.

En el año 2007, al modificarse la ley 18.083 se habilitó a instituciones privadas a recibir donaciones de empresas, con fines educativos. Este cambio posibilitó por primera vez en la historia, la creación de instituciones educativas privadas financiadas casi en su totalidad con fondos públicos, ya que de cada 100 pesos que donan las empresas, unos 83 son exoneraciones fiscales, es por tanto que con esta ley se da un gran avance en el fomento de la privatización por parte del Estado.

En el año 2017, las donaciones de este tipo a las instituciones educativas privadas fue de \$166.688.661. Teniendo en cuenta las exoneraciones fiscales generadas por las donaciones, lo que el Estado no recaudó en 2017 y que se destinó a la educación privada por esta vía fue aproximadamente \$ 138.351.589.

Por otro lado, es necesario recordar que mientras la ANEP paga una tasa promedio de 24,5% por Aportes Patronales a la Seguridad Social y FONASA, las instituciones de educación privadas están exentas de estos aportes. Esto implica un estímulo directo por parte del Estado a la educación privada.

Respecto a las obras nuevas realizadas bajo la modalidad de Participación Público Privado (PPP), se aprecia un crecimiento del presupuesto destinado a pagar la disponibilidad de las mismas a partir del 2019 y hasta finalizar las obras de la cuarta licitación para los años 2021-2022.

A partir de la finalización completa de las obras bajo esta modalidad, el presupuesto destinado a pagar la disponibilidad de los locales se estima en cerca de 40 millones de dólares por año durante los siguientes 22 años, hipotecando seriamente el

presupuesto educativo hasta el 2044-2045, en comparación con el Fideicomiso de la ANEP cuyos plazos de pago son sensiblemente menores.

Un tema no menor es la temporalidad de los contratos establecidos respecto a la durabilidad de los edificios construidos, con esto se pone en cuestión en qué condiciones estarán los edificios al pasar a la órbita pública.

En esta RC es necesario incorporar recursos adicionales que serán destinados a los pagos por disponibilidad y gastos de funcionamiento asociados a la nueva infraestructura a construir mediante modalidad PPP. Para el final de este período presupuestal, se prevé la siguiente demanda de recursos:

Pagos por disponibilidad	2019 (\$)	2020 (\$)
PPP 1 - CEIP - Jardines	23.289.029	211.542.014
PPP 2 - Escuelas	5.172.502	148.160.670
Polos Tecnológicos y Polideportivos	31.621.462	163.209.036
PPP 3 - CEIP - Escuelas		53.562.579
TOTAL	60.082.993	576.474.299

ATES - FENAPES - CSEU PIT - CNT